

**CUI: 170800098**

**TERCER REPORTE DE AVANCE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN**

**1. DATOS INFORMATIVOS**

<b>Institución</b>	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
<b>Programa</b>	<b>Escuela Profesional de Conservación y Restauración</b>
<b>Tipo de Acreditación</b>	Programa de Pregrado
<b>Dirección</b>	Av. Amézaga N.° 375
<b>Distrito</b>	Lima
<b>Provincia</b>	Lima
<b>Región</b>	Lima
<b>Sede/ Filial</b>	Lima - Ciudad Universitaria
<b>Fecha de presentación</b>	20 de setiembre de 2018

## **2. RESUMEN**

La Escuela Profesional de Conservación y Restauración creada por Resolución Rectoral N° 04329-R-09 en 2009 y ratificada el siguiente año, inició sus actividades académicas el año 2011 y constituyó el primer programa universitario dedicado a la formación de profesionales de la conservación y restauración de bienes muebles. Junto con las escuelas de Danza y Arte pertenece al Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. La plana docente estable consta de cinco profesores nombrados, aunque se dispone también de profesores de las otras escuelas del departamento académico y de docentes contratados por semestre. A la fecha cuenta con tres promociones de egresados y bachilleres y una población aproximada de 90 estudiantes. El régimen de estudios es semestral con una duración de diez semestres. Otorga el grado de bachiller en Conservación y Restauración y el título de Licenciatura en Conservación y Restauración.

El proceso de autoevaluación que se inició en mayo de 2017 con la conformación del comité de Calidad, actualmente viene siendo desarrollado por un segundo comité, aprobado por Resolución Rectoral de marzo de 2018, formado por docentes y egresados de nuestro programa de estudios pues el primer comité agrupaba los tres programas de estudio del Departamento académico.

Este informe contiene los resultados de los 34 estándares evaluados de acuerdo con el Modelo de Acreditación de Programas Universitarios del Sineace, de los cuales dos presentan el nivel logrado plenamente, 21 logrados, y 11 logrados parcialmente.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES DESARROLLADAS

#### 3.1 Conformación del Comité de Calidad de la E.P. de Conservación y Restauración

Nuestro primer Comité de Calidad se conformó con docentes del Departamento de Arte y representaba en esa primera etapa de la Acreditación a las Escuelas Profesionales de Arte, Conservación y Danza. La formación de ese Comité se formalizó mediante Resolución Rectoral N° 02695-R-17 del 24 de mayo de 2017. Posteriormente se dio la creación de un nuevo comité, conformada por integrantes pertenecientes únicamente al programa de estudios, con Resolución Decanal N° 0073-D-FLCH-18 ratificada con Resolución Rectoral N° 01248-R-18 de marzo del 2018 que se detalla a continuación:

Responsable Miembros	Mg. Mónica Solórzano Gonzales	Docentes
	Lic. María Ysabel Medina Castro	
	Lic. Ana Mujica Baquerizo	
	Lic. Víctor Raúl Gálvez Barrera	
	Lic. Yuri Cavero Palomino	Alumnos
	Srta. Catherine Michelle Cárdenas Castilla	
	Sr. Brayam Guillermo Chávez Conde	
	Srta. Valeria Alejandra Vásquez Tello	
	Srta. Evelyn del Carmen De la Cruz LLanos	
	Srta. Dionicia Lizbeth Pedrosa Velasco	Egresados
	Sr. Enzo Alfredo Nulli Perdicci	
	Srta. Katy Gutiérrez Rodríguez	Administrativo

#### 3.2 Solicitud de decisión de inicio de la Autoevaluación al SINEACE

El rectorado de la universidad remitió al Sineace la solicitud de inicio del proceso de autoevaluación con los documentos respectivos de los programas que se comprometieron con el desarrollo de la acreditación nacional en mayo de 2017 mediante Oficio N°462-R-2017 se solicitó la designación del código único de identificación (CUI). La respuesta fue el Oficio N°140-2017-SINEACE/TP-DEAD-ESU de fecha 20 de junio de 2017, mediante el cual se otorga el CUI a la Escuela Profesional de Conservación y Restauración N° **170800098**.

### 3.3 Capacitación del Comité de Calidad

A fin de propiciar el avance del proceso de autoevaluación, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación en coordinación con la OCAA de nuestra facultad llevó a cabo un programa de acompañamiento. En este marco, se organizó la capacitación inicial acerca del Modelo de Acreditación de Programas de Estudios Universitarios de Sineace y el desarrollo de la autoevaluación dirigido a los miembros de comités de calidad de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se desarrolló como sigue:

- Taller de Acompañamiento para los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, 11 y 26 de octubre, 8 y 23 de noviembre 2017
- “Reunión de coordinación con la OCCAA y participación de los miembros de los Comités de Calidad de las EP, UPG, autoridades, docentes, estudiantes, administrativos y egresados – FLCH” 9 de marzo de 2018
- Convención Sanmarquina “Educación con Calidad, nuestra Cultura” 22,23 de marzo 2018.

### 3.4 Proceso de autoevaluación

El Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración ha realizado el proceso de autoevaluación de acuerdo con la Escala de avance del Sineace que a continuación se detalla:

**Cuadro N.º 1**  
**Escala de Avance en el Proceso de Autoevaluación**

Pasos	Nivel	Descripción
Inicio	1	El programa se encuentra revisando el estándar del modelo de acreditación (lectura y análisis).
Criterios definidos	2	El programa ha revisado el estándar y sus criterios asociados, ha entendido cómo esta información se traduce a las características y formas de trabajo de la institución / programa, y -de ser el caso- ha adicionado sus propios criterios a evaluar.
Lista de acciones establecida	3	El programa ha establecido las acciones que evidencien su situación respecto al logro del estándar y los criterios asociados.
Integración de acciones	4	Cada estándar cuenta con una justificación de cómo las acciones establecidas están orientada al logro del estándar.
Avance de acciones 25%	5	El programa ha ejecutado entre el 1% y 25% de sus acciones.
Avance de acciones 50%	6	El programa ha ejecutado entre el 26% y 50% de sus acciones.
Avance de acciones 75%	7	El programa ha ejecutado entre el 51% y 75% de sus acciones.
Avance de acciones 100%	8	El programa ha ejecutado entre el 76% y 100% de sus acciones.

<b>Medición de impacto</b>	<b>9</b>	El programa ha medido el impacto de la ejecución de las acciones implementadas.
<b>Justificación</b>	<b>10</b>	El programa ha argumentado los logros de la implementación de acciones y ha evidenciado su situación (logro, logro pleno) respecto al estándar del modelo de acreditación.

Como ya se ha señalado, desde la conformación del nuevo Comité de Calidad de la Escuela de Conservación y Restauración el ritmo de trabajo del proceso de autoevaluación se ha intensificado, sin embargo, aún tenemos varios aspectos por discutir y mejorar.

El nuevo comité se ha reunido ya en tres oportunidades (consta en los registros de asistencia y fotografías enviadas a la OCCA-FLCH). En las primeras se discutió el avance de los estándares y en la última (del 12 de marzo) se contó con la presencia del Dr. Edgar Herrera Farfán, jefe de la Oficina de Capacitación de la OCCAA, quien explicó detalladamente los contenidos principales de los estándares. La reunión se llevó a cabo de 3 a 5 pm en el aula-taller de la escuela. Luego de una breve interrupción por la visita de los inspectores de SUNEDU el Dr. Herrera continuó su disertación enfocada en la matriz de estándares que nuestro comité viene elaborando. De manera específica trató sobre los cuatro primeros estándares y las tareas a realizar afín de cumplir con los mismos. Además, brindó la orientación sobre la ruta a seguir además de resolver nuestras múltiples interrogantes. Durante los últimos meses la Dra. Ana María Higa continuó la asesoría desde la sede central de la oficina de calidad y nos encontramos trabajando para el logro pleno de los estándares.

### **3.5 Elaboración del Informe Final de Autoevaluación**

Debido a que nuestro programa de estudios aun viene desarrollando actividades a fin de cumplir con los estándares requeridos el presente informe es solo un avance previo al informe final.

#### 4. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Los resultados del Proceso de Autoevaluación para la Acreditación de la Escuela profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM se exponen a partir del análisis de cada uno de los 34 estándares del modelo aplicado, para lo cual se ha utilizado el siguiente esquema argumentativo de presentación, que ha servido para organizar la información recopilada producto de la investigación evaluativa.

**Cuadro N.º 2**  
**Esquema de presentación de resultados por estándar**

<b>Introducción</b>	Presentación del estándar
<b>Aserción</b>	Valoración Inicial: logrado o logrado plenamente
<b>Evidencia</b>	<b>Cómo se demuestra que se logra el estándar</b>
<b>Garantía</b>	Procesos, acciones, estructura que permiten lograr el estándar
<b>Respaldo</b>	Documentos, informes, normas.
<b>Objeción</b>	Aspectos observados que faltan realizar
<b>Conclusión</b>	Confirma la valoración inicial

#### 4.1 ESTÁNDAR 1. PROPÓSITOS ARTICULADOS

**Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.**

##### **Criterios**

- El programa de estudios ha definido claramente el número y las características de los miembros de sus grupos de interés, quienes han participado y participan en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios.
- Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales.
- Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.

##### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 1. Propósitos articulados” se considera como **Logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

##### **Evidencias**

Se ha cumplido con la revisión de los propósitos del programa de estudios (Escuela Profesional), los mismos que han sido alineados con la misión y visión institucional. El documento que los contiene es el Plan de Estudios 2018 que fue elaborado mediante jornadas y reuniones de trabajo periódicas donde participaron tanto docentes como alumnos.

Se ha cumplido con la identificación de los grupos de interés. El formado por los egresados de nuestra escuela y el de las entidades donde vienen laborando nuestros egresados, así como los museos que nos solicitan voluntarios. En breve se realizará la sesión de instalación del comité Consultivo de la E.P. de Conservación y Restauración gremio conformado con las principales instituciones empleadores de nuestros egresados.

Los objetivos principales de la escuela, que están alineados a los propósitos de la UNMSM, se encuentran en documentos de acceso público.

Los propósitos de la escuela están establecidos en documentos oficiales como el Plan de Estudios 2018, Material informativo (trípticos) y sitios de internet de la escuela.

##### **Garantía**

Para garantizar que los propósitos educativos de la Carrera Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, este articulada a los propósitos institucionales de nuestra Universidad, el programa cuenta con las siguientes garantías:

##### A nivel normativo:

Se cuenta con un marco normativo Nacional e Institucional, el mismo que se sustenta en la Ley 30220 LEY UNIVERSITARIA y el Estatuto de la UNMSM.

##### A nivel de estructura:

El Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información como dependencias, cuyas funciones están definidas en el Reglamento General de la UNMSM brindan la garantía de la gestión académica administrativa para

#### A nivel de recursos:

La Escuela Profesional de Conservación y Restauración cuenta con una asignación presupuestal para la ejecución de su Plan Operativo Anual).

#### **Respaldo**

Plan Estratégico Institucional 2017-2019, UNMSM

-Plan de Estudios 2018 E.P. de Conservación y Restauración.

-Jornadas curriculares 2014, 2015, 2016.

-Base de datos de egresados de la Escuela Profesional

-Base de datos de empleadores

-Lista de museos

Las fuentes de respaldo (FR) que sustentan las evidencias y garantías de logro del Estándar 1, son las siguientes:

Plan de Estudios 2018 de la carrera de Conservación y Restauración

Modelo Educativo San Marcos,

Plan Estratégico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Plan estratégico de la UNMSM.

Resolución Rectoral N.º07053-R-17 Aprobación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Conservación y Restauración.

Página Web de la Facultad de Letras y de la UNMSM

Prospecto de Admisión a la UNMSM.

Brochure de difusión de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración.

Ley 30220 - LEY UNIVERSITARIA

Estatuto de la UNMSM.

Reglamento General de la UNMSM.

Plan Operativo Anual de la E.P. de Conservación y Restauración.

#### **Acciones de mejora**

El reconocimiento oficial de los grupos de interés se encuentra pendiente, así como la instalación del Comité consultivo de la E.P. de conservación y Restauración

Ampliación y actualización de bases datos

#### **Objeción**

#### **Conclusión**

De acuerdo a las evidencias, las garantías y el respaldo presentado, se concluye que el "Estándar 1. Propósitos articulados", se encuentra en condición de **Logrado**.



## 4.2 ESTÁNDAR 2. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

**El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.**

### **Criterios**

- El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés.

### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 2. Participación de los Grupos de Interés” se considera **logrado parcialmente** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### **Evidencias**

El año 2017 se implementó el sistema de encuestas, vía formulario virtual, para la participación de los grupos de interés en la definición de la oferta académica. El resultado fue significativo en la definición del Plan de estudios 2018. En años anteriores y a instancias de la FLCH se llevó a cabo el año 2015 el estudio de la demanda social de la E. P. de Conservación y Restauración, el mismo que consideró la opinión de algunos grupos de interés.

### **Garantía**

El resultado de las encuestas realizadas durante el 2017

### **Respaldo**

Encuesta a empleadores de octubre 2017.

CESEPI, 2015. *Estudio de demanda social y mercado ocupacional para la Escuela Profesional de Conservación y Restauración*. Lima

Ley Universitaria.

Estatuto de la UNMSM.

Reglamento General de la UNMSM.

Plan Estratégico de la FLCH.

Disposiciones para la formulación de convenios OGRII.

Memoria Institucional

### **Acciones de mejora**

Realización de eventos con la participación de los grupos de interés para la identificación de las necesidades del sector.

Ampliación de la base de datos de empleadores.

### **Objeción**

Ninguna

### **Conclusión**

De acuerdo a las evidencias, las garantías y el respaldo presentado, se concluye que el “Estándar 2. Participación de los grupos de interés” se encuentra en condición de **Logrado parcialmente**.

#### 4.3 ESTÁNDAR 3. REVISIÓN PERIÓDICA Y PARTICIPATIVA DE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS

**El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permitan reorientar sus metas, planes de acción y recursos.**

##### **Criterios**

- Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.
- Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.

##### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 3. Revisión Periódica de las políticas y objetivos” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

##### **Evidencias**

Los objetivos y las políticas tanto del programa de estudios como de la universidad se revisaron en Jornadas Curriculares llevadas a cabo en los últimos años (2015, 2016). Tanto la escuela como la universidad han producido recientemente (2017), los documentos que contienen los ajustes de las políticas y objetivos respectivos.

Las jornadas curriculares que analizan la pertinencia de realizar ajustes se realizan anualmente.

Los documentos que contienen los ajustes realizados se ubican en los sitios de internet al alcance del público en general.

##### **Garantía**

El Vicerrectorado Académico de Pregrado dirige y ejecuta la política general de formación académica de pregrado.

La Escuela Profesional cuenta con un Comité de Gestión y Comité de Calidad y tiene como una de sus responsabilidades la formación profesional, la gestión, evaluación periódica y actualización del Diseño Curricular de la carrera profesional.

##### **Respaldo**

Plan Estratégico 2012-2021- UNMSM.

Estatuto de la UNMSM. Modelo Educativo San Marcos.

Plan estratégico de la FCLH. Reglamento General de la UNMSM

Guía Metodológica de Diseño Curricular para las Carreras de la UNMSM

Resolución Rectoral que aprueba los Estudios Generales.

Actas de Jornadas Curriculares

Plan de Estudios 2018 E.P. de Conservación y Restauración.

## **Objeción**

## **Conclusión**

De acuerdo a las evidencias, las garantías y el respaldo presentado, se concluye que el “Estándar 3 revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos” se encuentra en condición en **logrado**.

## **4.4 ESTÁNDAR 4. SOSTENIBILIDAD**

**El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés.**

### **Criterios**

- Todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios, así como los proyectos especiales, deben estar financiados en un horizonte temporal que asegure su continuidad.
- Deben existir evidencias de que la gestión de los recursos se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores financieros, reportes de auditorías, indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y gestión adecuada de recursos.
- Deben existir evidencias de que la gestión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se realizan de una manera eficiente, ya sea por indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTeI), tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos de la institución, informe de equipamientos de los laboratorios de investigación.
- Existen evidencias de que el programa de estudios tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyectos de I+D+i .

## **Valoración**

La evaluación del “Estándar 4. Sostenibilidad” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación

## **Evidencias**

El programa de estudios cuenta con financiamiento el cual es administrado por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, UNMSM. Como parte integrante de la universidad pública más grande de la nación el programa de estudios cuenta con financiamiento del Estado. También genera ingresos propios por servicios académicos los que son administrados por la unidad mencionada. La unidad encargada de la administración de los recursos difunde, vía reuniones y conferencias abiertas al público, así como reportes periódicos, los resultados de su gestión.

Todos los docentes permanentes del programa de estudios pertenecen al Instituto de Investigaciones Humanísticas de la FLCH y cuentan con publicaciones registradas. Un número importante de alumnos ha elaborado sus proyectos de investigación en los Seminarios de Tesis y deben presentarlos para su aprobación en el transcurso del año. Debido a que el programa de estudios es nuevo solo un alumno se encuentra próximo a la sustentación de su trabajo de tesis.

La FLCH, a la cual pertenece el programa de estudios, cuenta con un centro encargado de actividades vinculadas con el medio.

#### **Garantía**

La existencia de una unidad encargada de los recursos financieros garantiza la gestión de los mismos

#### **Respaldo**

-Plan Operativo Institucional y Presupuesto anual (POI-FLCH-2018).

Listado de docentes registrados como investigadores:

<http://vri.unmsm.edu.pe/investigadores/publicaciones.html?f1=s&f2>

Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la FLCH.

Plan Estratégico FLCH. Formulación del presupuesto de la FLCH

#### **Objeción**

Ninguna

#### **Conclusión**

De acuerdo a las evidencias, las garantías y el respaldo presentado, se concluye que el “Estándar 4. Sostenibilidad” se encuentra en condición de **logrado**.

**El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.**

#### **Criterios**

- El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso.
- En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, el currículo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico.
- Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes).

#### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 5. Pertinencia del perfil de egreso” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

#### **Evidencias**

Existe coherencia del perfil de egreso con sus propósitos, sin embargo, es necesario realizar ajustes. Se sostiene que, en el primer punto del perfil de egreso, el egresado posee valores éticos, pero no existe en la malla curricular curso o seminario de deontología o ética profesional.

Se sostiene en los ítems 2 y 5 que el egresado formula y ejecuta proyectos de gestión y políticas culturales, pero no se observa ningún curso OBLIGATORIO de Gestión del Patrimonio Cultural ni de Formulación e Implementación Políticas Culturales. El único curso obligatorio de Patrimonio Cultural está orientado más al conocimiento de éste que a su gestión.

#### **Garantía**

Para asegurar la pertinencia del perfil de egreso, la escuela cuenta con las siguientes garantías

A nivel normativo:

- Ley universitaria N°30220 del 3 de julio del 2014.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 03013-R-16 del 6 de junio del 2016
- Reglamento General de la UNMSM RR. N° 04138-R-17 del 14 de julio 2017.
- Plan estratégico institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 00174-R-17 del 13 de enero de 2017.
- UNMSM. Vicerrectorado Académico. Modelo educativo San Marcos. Lima: UNMSM, 2015.

- UNMSM. Vicerrectorado Académico. Diseño curricular para las carreras de la UNMSM: guía metodológica. Lima: UNMSM, 2014.
- Reglamento de vinculación y seguimiento al egresado y graduado de la UNMSM RR. N° 07093-R-17 del 22 de noviembre del 2017.

#### A nivel de estructura

- Vicerrectorado Académico de Pregrado
- Dirección General de Gestión de Desarrollo Docente, Estudiantil del Egresado y Graduado (DGGDDED)
- Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Facultad

#### A nivel de recursos

- Biblioteca
- Sistema de Información de Seguimiento y Vinculación al Egresado Graduado
- Bases de datos de los egresados
- Plan Anual de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado.

### **Respaldo**

Los siguientes documentos, reportes e informes sustentan los principales resultados del estándar y cada uno de ellos tiene un hipervínculo que redireccionan a los documentos en versión digital que conforma este informe. Estos respaldos son algunas de las alternativas con las que puede contar o elaborar el programa para sustentar lo que ha señalado en la exposición de las evidencias:

Plan de Estudios 2018 E.P. de Conservación y Restauración.

Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 03013-R-16 del 6 de junio del 2016. Disponible en:

[http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO\\_RR\\_03013-R-16.pdf](http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO_RR_03013-R-16.pdf)

Ley universitaria N°30220 del 3 de julio del 2014. Disponible en:

<https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>

Plan estratégico institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 00174-R-17 del 13 de enero de 2017. Disponible en:

<http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/archivos/00174-17tc.pdf>

Reglamento de vinculación y seguimiento al egresado y graduado de la UNMSM RR. N° 07093-R-17 del 22 de noviembre del 2017. Disponible en:

<http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2018/01/RR-N%C2%B0-07093-R-17-Reglamento-de-Vinculaci%C3%B3n-y-Seguimiento-al-Egresado.pdf>

Reglamento General de la UNMSM RR. N° 04138-R-17 del 14 de julio 2017. Disponible en:

<http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2017/07/RR-N%C2%B0-04138-R-17-Anexo.pdf>

UNMSM. Vicerrectorado Académico. Modelo educativo San Marcos. Lima: UNMSM, 2015. Disponible en:

[http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2015/07/Modelo\\_Educativo\\_COMPLETO.pdf](http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2015/07/Modelo_Educativo_COMPLETO.pdf)  
UNMSM. Vicerrectorado Académico. Diseño curricular para las carreras de la UNMSM: guía metodológica. Lima: UNMSM, 2014. Disponible en:  
<http://occaa.unmsm.edu.pe/occaa/storage/uploads/files/l64w30WOLe-5.Guia-Dise%C3%B1o-Curricular-2014.pdf>

## Objeción

### Conclusión

La evaluación del “Estándar 5. Pertinencia del perfil de egreso” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

## 4.6 ESTÁNDAR 6. REVISIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

**El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.**

### Criterios

- El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años.
- Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.
- La revisión del perfil considera: el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso.
- Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados.

### Valoración

La evaluación del “Estándar 6. Revisión del perfil de egreso” se considera **logrado parcialmente** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### Evidencias

El perfil de egreso contemplado en el Plan de estudios del año 2018 se elaboró en reuniones y jornadas curriculares desde el año 2014. Finalmente, en agosto del 2017 se incluyó el perfil de egreso en el plan de estudios reciente.

### Garantía

Para asegurar la revisión del perfil de egreso, la escuela cuenta con las siguientes clases garantías:

A nivel normativo:

- Ley universitaria N°30220 del 3 de julio del 2014.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 03013-R-16 del 6 de junio del 2016
- Reglamento General de la UNMSM RR. N° 04138-R-17 del 14 de julio 2017.
- Plan estratégico institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 00174-R-17 del 13 de enero de 2017.
- UNMSM. Vicerrectorado Académico. Modelo educativo San Marcos. Lima: UNMSM, 2015.
- UNMSM. Vicerrectorado Académico. Diseño curricular para las carreras de la UNMSM: guía metodológica. Lima: UNMSM, 2014.
- Diseño curricular de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información. RR. N° 00782-R16 del 26 de febrero del 2016. 137 hojas.
- Plan de estudio 2016 de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información (037), convalidaciones y sumillas. 32 fojas.
- Matriz de competencias del perfil de egreso dentro del plan de estudios 2016 de la EP aprobados
- Actas de Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de Bibliotecología

A nivel de estructura

- Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información
- Vicerrectorado Académico de Pregrado

A nivel de recursos

- Sistema de Gestión documentaria de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

### **Respaldo**

Los siguientes documentos, reportes e informes sustentan los principales resultados del estándar. Estos respaldos son algunas de las alternativas con las que puede contar o elaborar el programa para sustentar lo que ha señalado en la exposición de las evidencias:

Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 03013-R-16 del 6 de junio del 2016. Disponible en:

[http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO\\_RR\\_03013-R-16.pdf](http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO_RR_03013-R-16.pdf)

Ley universitaria N°30220 del 3 de julio del 2014. Disponible en:

<https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>

Plan estratégico institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 00174-R-17 del 13 de enero de 2017. Disponible en:

<http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/archivos/00174-17tc.pdf>

Reglamento General de la UNMSM RR. N° 04138-R-17 del 14 de julio 2017. Disponible en:



<http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2017/07/RR-N%C2%B0-04138-R-17-Anexo.pdf>

UNMSM. Vicerrectorado Académico. Modelo educativo San Marcos. Lima: UNMSM, 2015. Disponible en:

[http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2015/07/Modelo\\_Educativo\\_COMPLETO.pdf](http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2015/07/Modelo_Educativo_COMPLETO.pdf)

UNMSM. Vicerrectorado Académico. Diseño curricular para las carreras de la UNMSM: guía metodológica. Lima: UNMSM, 2014. Disponible en:

<http://occaa.unmsm.edu.pe/occaa/storage/uploads/files/l64w30WOLe-5.Guia-Dise%C3%B1o-Curricular-2014.pdf>

Plan de Estudios 2018 E.P. de Conservación y Restauración.

## Objeción

### Conclusión

Por todas las evidencias demostradas el “Estándar 6. Revisión del perfil de egreso” logra alcanzar el nivel de **logrado parcialmente**.

## 4.7 ESTÁNDAR 7. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)

**El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.**

### Criterios

- La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además, debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.
- El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).

### Valoración

La evaluación del “Estándar 7. Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### Evidencias

La escuela cuenta con un Comité de calidad que es parte del sistema de gestión de la calidad de la UNMSM denominado Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación (OCCAA)<sup>1</sup> que funciona desde el año 2004. de acuerdo con el Estatuto vigente *“es el órgano de línea, dependiente del Rectorado, que se encarga de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de políticas y directivas del Sistema de Calidad de la universidad”*

---

<sup>1</sup> [Oficinas de Calidad Académica y Acreditación de las facultades.](#)

(Estatuto de la UNMSM, 2016: Capítulo VII De la Evaluación, Acreditación y Certificación, artículo 265). Asimismo, cada una de las veinte facultades opera con una Oficina de Calidad Académica y Acreditación, órgano de asesoría del decanato, que depende funcionalmente de la OCCAA.

Para alcanzar con los fines estatutarios, la universidad ha establecido la política de educación con calidad<sup>2</sup>, que ha sido elaborado de forma conjunta con las oficinas de calidad académica y acreditación de las facultades durante el primer semestre del 2017 (este proceso de formulación ha quedado registrado en el archivo de eventos de la página web como parte de labor de la OCCAA)<sup>3</sup>. Para la universidad es importante

---

que los miembros de comunidad sanmarquina compartan una filosofía clara y precisa como el referente institucional de la cultura de calidad educativa. Se trata de una metaintención que respalda el proceso de gestión de calidad y establece las bases orientadoras de la acción de sus miembros enfocados en el logro de la misión, visión y funciones de la universidad. Como punto de partida, en este instrumento de gestión la organización expresa la forma de cómo comprende la concepción de calidad de la educación universitaria: *“es la coherencia del ser y quehacer con el deber ser institucional en el desarrollo integral y permanente de la misión, la visión y las funciones de la universidad con ética y pertinencia para responder a las necesidades de la sociedad”* (OCCAA, 2017: 8). La universidad actúa dentro de ese marco conceptual, donde la práctica consciente de la calidad educativa se encarna como una praxis institucional que se sintetiza en las prácticas de evaluación-planeación-acción que realizan sus miembros como parte de su quehacer. La praxis de evaluación- planeación-acción es el núcleo generativo de la Política Institucional de Educación con Calidad que está explicitada:

Una gestión ética y trascendente basada en la praxis integradora de la evaluación-planeación-acción para la mejora continua de la educación, en el marco de la autonomía, la transparencia y la rendición de cuentas, que tiene como eje principal la calidad de vida de las personas (OCCAA, 2017: 8).

Esta política, en congruencia con la misión de la universidad, constituye el respaldo para la formulación de los objetivos de educación con calidad que la UNMSM establece como compromiso con la sociedad:

---

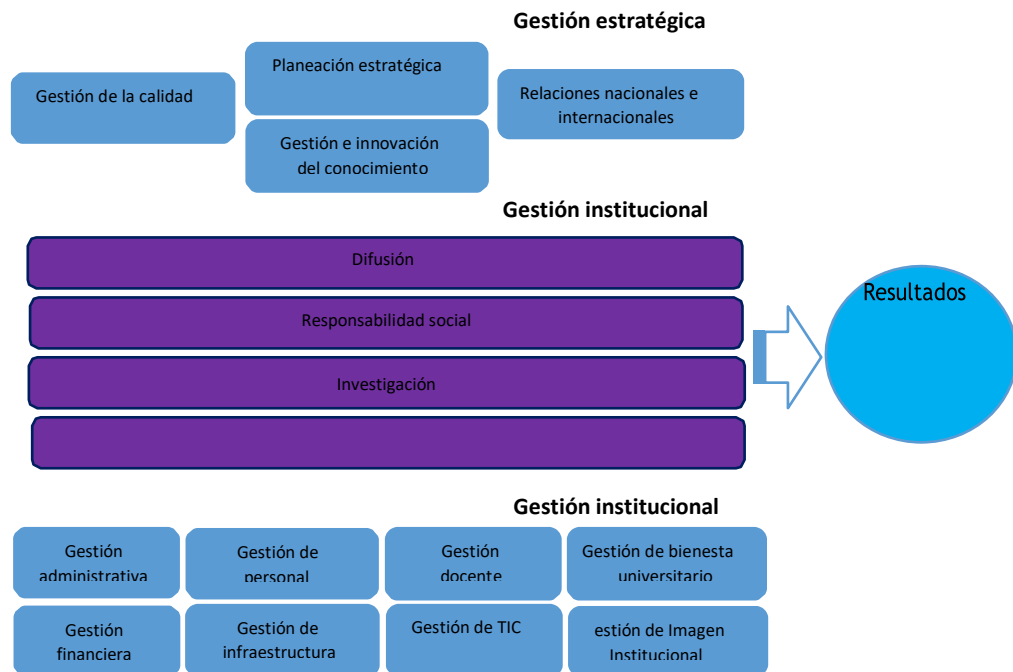
<sup>2</sup> [Hacia una Política de Educación con Calidad. Lima, UNMSM, 2018.](#)

<sup>3</sup> Difusión en el portal web de la formulación de la política de calidad: [“Política de Calidad de San Marcos en debate”](#) y [“Política de Educación con Calidad en San Marcos”](#).

1. Garantizar una cultura de educación con calidad
2. Promover el desarrollo de la persona
3. Promover la innovación educativa
4. Incentivar la investigación para la innovación y el desarrollo social
5. Impulsar la internacionalización y la cooperación académica
6. Garantizar una gestión académica y administrativa de calidad
7. Fortalecer la vinculación universidad-sociedad  
(OCCAA, 2017: 10).

Los objetivos de calidad están relacionados con los procesos de gestión de la institución y fueron contemplados en el mapa de procesos que formó parte del Plan Estratégico Institucional 2012-2021<sup>4</sup>, en el que se identificaron 16 procesos. La OCCAA ha planteado una adecuación del mapa de procesos de acuerdo con la Ley 30220, Ley Universitaria.

## Mapa de procesos de la UNMSM



Con base en la política de calidad, los objetivos y la identificación de los procesos de gestión universitaria, la UNMSM ha avanzado en el planteamiento de los “Lineamientos y

<sup>4</sup> [Plan Estratégico Institucional de la UNMSM 2012-2021.](#)

Estrategias de Gestión de Educación con Calidad” (en Convención Sanmarquina: Educación con Calidad: Nuestra Cultura<sup>5</sup>, 2018: 7-21), mediante los cuales se esclarece la racionalidad y los aspectos prácticos a considerar para la puesta en marcha y funcionamiento del Sistema de Gestión de Educación con Calidad, que concrete lo señalado por el estatuto de la universidad. Estos lineamientos y estrategias fueron socializadas con autoridades, docentes, estudiantes, administrativos y graduados durante la [Convención Sanmarquina los días 23 y 24 de marzo de 2018](#) y en su contenido contempla: marco normativo; marco conceptual, misión, fines y funciones institucionales; política de educación con calidad; objetivos de educación con calidad; lineamientos, principios y enfoques; estrategias de gestión; implementación; procesos; y actores.

Cabe precisar, que con la definición de los lineamientos y estrategias se ha adecuado la aplicación de la praxis de evaluación-planeación-acción política de educación con calidad a los procesos considerados en el Modelo de Acreditación Institucional. Como se ha expuesto aquí, el Sistema de Educación con Calidad de la UNMSM se viene desarrollando mediante decisiones políticas y gestiones que se inician como parte de la planificación estratégica institucional del 2012 y que forman parte de los resultados de la Acreditación Institucional Internacional de la UNMSM obtuvo en el 2011 hasta el 2015 Red Internacional de Evaluadores (REIV).

El Sistema de Gestión de Educación con Calidad, además del Estatuto, toma en cuenta referentes institucionales los Planes Estratégicos Institucionales, Modelo Educativo San Marcos, Modelo de Responsabilidad Social de San Marcos, Políticas de Investigación, entre otros, que fueron parte del plan de mejora que la universidad implemento a partir de la acreditación institucional internacional.

La universidad se encontraba en el proceso de concertación participativa para el desarrollo de su Sistema de Gestión de Educación con Calidad cuando, a fines del 2017, inicia con la autoevaluación para la acreditación institucional nacional ante el Sineace, en ese sentido, es que ha continuado con la fase de implementación del Sistema de Gestión de Educación con Calidad para lo cual ha establecido un plan de trabajo para la evaluación-planeación-acción de los procesos. Este plan de trabajo precisa las actividades que impulsa la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación para fortalecer la cultura de calidad basada en la aplicación y asimilación de la praxis evaluación-planeación-acción. Por ello, se ha implementado las siguientes actividades bajo la responsabilidad de cada unidad orgánica:

1. Establecer una evaluación periódica de los procesos que tenga en cuenta:
  - La política de gestión en alineación con la misión, visión, funciones y objetivos institucionales.

---

<sup>5</sup> [Convención Sanmarquina: Educación con Calidad: Nuestra Cultura](#)

- Los resultados de acuerdo con los objetivos planteados.
2. Formular planes de mejora de los procesos en un corto plazo.
  3. Ejecutar las acciones de mejora.
- Evaluación-planeación-acción integral mediante el trabajo conjunto y coordinado de las unidades.

### **Garantía**

La gestión de la educación con calidad cuenta con mecanismos que están garantizados por las siguientes herramientas de gestión, unidades y recursos que la universidad cuenta:

#### **A nivel normativo**

- Ley 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la UNMSM
- PEI 2019-2021
- Reglamento de la UNMSM
- Manual de Organización y Funciones de la OCCAA6
- Política de Educación con Calidad
- Lineamientos y estrategias de educación con calidad.

#### **A nivel de estructura orgánica**

- Alta Dirección
- Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación
- Oficina de Calidad Académica y Acreditación en las facultades

#### **A nivel de recursos**

- Sede central
- Sistema Integral de Gestión Financiera Quipucamayoc
- Presupuesto asignado a la OCCAA7
- Portal web institucional

### **Respaldo**

El respaldo documental y otras fuentes de información que sustentan las evidencias y garantías de los resultados de este estándar están considerados como notas al pie página, éstas contienen los enlaces del portal web institucional de acceso público en el marco de la política de transparencia y modernización en la gestión pública.

### **Objeción**

### **Conclusión**

Por todas las evidencias demostradas el “Estándar 7. Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) “logra alcanzar el nivel de **logrado**.

#### 4.8 ESTÁNDAR 8. PLANES DE MEJORA

**El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.**

##### **Criterios**

- El programa de estudios desarrolla un proceso participativo (se contempla la contribución que los grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos pudieran hacer al respecto) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica.
- Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución.
- El programa de estudios debe evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y demostrar avances periódicos (de acuerdo a las metas que se hayan fijado deberán poder observarse avances al menos semestralmente) en su implementación.

##### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 8. Planes de Mejora” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

##### **Evidencias**

Se ha identificado que se debe implementar un “**Plan de Mejora para la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM**” basado en la Norma ISO 9001:2015, con el cual se complementa al “**Sistema de Gestión de Calidad (SGC) - Escuela Profesional de Conservación y Restauración – Facultad de Letras y Ciencias Humanas – UNMSM**” estipulado de acuerdo a las directivas de la Oficina de Calidad de la FLCH que a su vez pertenece a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación (OCCAA) de la UNMSM.

La propuesta “**Plan de Mejora para la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM**” basado en la Norma ISO 9001:2015, define mecanismos de mejora continua en los procesos participativos, así como define, implementa y monitorea dichos planes que permita alcanzar niveles de excelencia.

##### **Garantía**

Para asegurar el estándar 8. “Planes de mejora”, la Escuela cuenta con las siguientes garantías:

A nivel normativo:

- Plan de estudios 2018 de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 03013-R-16 del 6 de junio del 2016.

- Ley universitaria N°30220 del 3 de julio del 2014.
- Plan estratégico institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 00174-R-17 del 13 de enero de 2017.
- Plan Estratégico de la Facultad de Letras y ciencias Humanas período 2017-2019. 68 fojas. RD N° 1339-D-FLCH-17 del 28 de diciembre de 2017.
- Reglamento General de la UNMSM RR. N° 04138-R-17 del 14 de julio 2017.
- UNMSM. Vicerrectorado Académico. Modelo educativo San Marcos. Lima: UNMSM, 2015.
- UNMSM. Vicerrectorado Académico. Diseño curricular para las carreras de la UNMSM: guía metodológica. Lima: UNMSM, 2014.

#### A nivel de estructura

- Escuela Profesional de Conservación y Restauración
- Vicerrectorado Académico de Pregrado

#### A nivel de recursos

- Sistema de Gestión documentaria de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración.

### **Respaldo**

Los siguientes documentos sustentan los principales resultados del estándar:

- Calidad Educativa y certificación profesional. Disponible en:  
<http://occaa.unmsm.edu.pe/occaa/storage/uploads/files/calidad-educativa-y-certificacion-profesional.pdf>
- Plan de estudios 2018 de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 03013-R-16 del 6 de junio del 2016. Disponible en:  
[http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO\\_RR\\_03013-R-16.pdf](http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO_RR_03013-R-16.pdf)
- Ley universitaria N°30220 del 3 de julio del 2014. Disponible en:  
<https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>
- Plan estratégico institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. RR. N° 00174-R-17 del 13 de enero de 2017. Disponible en:  
<http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/archivos/00174-17tc.pdf>
- Plan Estratégico de la Facultad de Letras y ciencias Humanas período 2017-2019. 68 fojas. RD N° 1339-D-FLCH-17 del 28 de diciembre de 2017. Disponible en:  
<http://letras.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2018/02/1339-PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-FLCH-2017-2019.pdf>
- Reglamento General de la UNMSM RR. N° 04138-R-17 del 14 de julio 2017. Disponible en:  
<http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2017/07/RR-N%C2%B0-04138-R-17-Anexo.pdf>

- UNMSM. Vicerrectorado Académico. Modelo educativo San Marcos. Lima: UNMSM, 2015. Disponible en:  
[http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2015/07/Modelo\\_Educativo\\_COMPLETO.pdf](http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2015/07/Modelo_Educativo_COMPLETO.pdf)
- UNMSM. Vicerrectorado Académico. Diseño curricular para las carreras de la UNMSM: guía metodológica. Lima: UNMSM, 2014. Disponible en:  
<http://occaa.unmsm.edu.pe/occaa/storage/uploads/files/l64w30WOLe-5.Guia-Dise%C3%B1o-Curricular-2014.pdf>
- Aprobación de los programas y líneas de investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM. 6 fojas. RD N° 0162-D-FLCH-18 del 19 de febrero del 2018. Disponible en:  
<http://letras.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2018/02/162.pdf>

### **Objeción**

### **Conclusión**

Por todas las evidencias demostradas el “Estándar 8. Planes de mejora” logra alcanzar el nivel de **logrado**.

## **4.9 ESTÁNDAR 9. PLAN DE ESTUDIOS**

**El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguren la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.**

### **Criterios**

- El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.
- El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.
- El documento curricular especifica las estrategias de aprendizaje, obtención del grado y titulación y su gestión.
- El currículo se actualiza periódicamente con participación de la comunidad universitaria.

### **Valoración**

Al revisar la documentación y los aspectos de competencias, la evaluación del “Estándar 09. Programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que asegura la evaluación y actualización



periódica del plan estudios” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### **Evidencias**

El programa de estudios cumple con las directivas que orientan las actividades a fin de garantizar la evaluación y actualización periódica del plan de estudios. El plan de estudios contiene lo especificado por el diseño curricular y el modelo educativo implementado por la UNMSM, [http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2015/07/Modelo\\_Educativo\\_COMPLETO.pdf](http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2015/07/Modelo_Educativo_COMPLETO.pdf).

### **Garantía**

Varias actividades orientadas a la elaboración del Plan de estudios del 2018 garantizan el cumplimiento del estándar.

### **Respaldo**

-Plan de Estudios 2018

-Jornadas curriculares

### **Objeción**

### **Conclusión**

Por todas las evidencias demostradas el “Estándar 8. Planes de mejora” logra alcanzar el nivel de **logrado**.

## **4.10 ESTÁNDAR 10. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.**

### **Criterios**

- El programa de estudios distribuye los cursos del Plan de Estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual.
- En cuanto al tipo curso si es general, específico o de especialidad.
- Respecto al componente, si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional.

### **Valoración**

Al revisar la documentación y los aspectos de competencias, la evaluación del “Estándar 09. Programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que asegura la evaluación y actualización periódica del plan estudios.” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### **Evidencias**

El plan de estudios 2018 de la Escuela de Conservación y Restauración cumple con los propósitos del estándar.

### **Garantía**

### **Respaldo**

Plan de estudios de la E.P. de Conservación y Restauración 2018.

### **Objeción**

### **Conclusión**

Por todas las evidencias demostradas el “Estándar 8. Planes de mejora” logra alcanzar el nivel de **logrado**.

## **4.11 ESTÁNDAR 11. ENFOQUE POR COMPETENCIAS**

**El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.**

### **Criterios**

- El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación.
- El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.

### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 11. Enfoque por competencias” se considera **logrado** de acuerdo con a la revisión de documentación, entrevistas con las autoridades de la Escuela que se presentan a continuación:

### **Evidencias**

El programa de estudios cumple con las directivas que orientan las actividades a fin de garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de las competencias. El área curricular del Plan de Estudios 2018 distribuye los estudios por creditaje como se muestra en el siguiente cuadro.

Área Curricular	Créditos
Estudios Generales	48
Estudios Específicos y de Especialidad	149

Cursos Electivos	18
Total de Créditos para egresar	215

### **Garantía**

#### **Respaldo**

-Estatuto UNMSM

-Plan de Estudios 2018 de la E.P. de Conservación y Restauración

-Sílabos de asignaturas

### **Objeción**

#### **Conclusión**

Por las evidencias presentadas en el “Estándar 11. Enfoque por competencias” alcanza el nivel de **logrado parcialmente**.

## **4.12 ESTÁNDAR 12. ARTICULACIÓN CON I+D+I Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.**

#### **Criterios**

- El proceso de enseñanza aprendizaje incluye actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios.
- El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados.

### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 12. Articulación con I+D+I y responsabilidad social” se considera **logrado** parcialmente de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### **Evidencias**

La escuela cuenta con políticas institucionales que orientan el desarrollo del aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social.

### **Garantía**

Dentro de los argumentos de garantía tenemos:

Estatuto de UNMSM. [http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO\\_RR\\_03013-R-16.pdf](http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO_RR_03013-R-16.pdf)

Dentro de la normatividad del VRI se establece una política de investigación en todas las instancias de la comunidad universitaria que se aplica en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y la EAP de Bibliotecología

Existe un documento importante que permite la creación de grupos de investigación donde se incluyen a los alumnos según [RR-04547-R-17](#)

### **Respaldo**

FR 12.1 La universidad dentro de su plan estratégico 2017-2019 establece una política de apoyo a la investigación. <http://vri.unmsm.edu.pe/> y <http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/archivos/00174-17tc.pdf>

### **Objeción**

### **Conclusión**

Finalmente para el “Estándar 12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social” alcanza el nivel de **logrado parcialmente**.

## **4.13 ESTÁNDAR 13. MOVILIDAD**

**El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.**

### **Criterios**

- La movilidad de los estudiantes debe contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso.
- La movilidad de los docentes debe contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de actividades de enseñanza aprendizaje.

### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 13. Movilidad” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### **Evidencias**

La escuela dispone la red de convenios interuniversitarios gestionados por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la movilidad de estudiantes y docentes para complementar su formación.

### **Garantía**

La documentación que garantiza la movilidad estudiantil, docentes se encuentra en los documentos adjuntos.

La universidad mediante su plan estratégico 2017-2019 promueve la movilidad estudiantil, para ello la Oficina de Cooperación internacional presenta la documentación correspondiente.

<http://cooperacion.unmsm.edu.pe/Movilidad-Entrantes.html>

Se adjunta los requerimientos para la movilidad estudiantil indicado en la siguiente dirección <http://cooperacion.unmsm.edu.pe/Movilidad-Entrantes.html>

Estudiantes de la escuela fueron beneficiados el año 2017 con viajes a la Universidad de Harvard, EEUU.

### **Respaldo**

La universidad promueve la movilidad estudiantil desde el Plan de movilidad estudiantil y de docentes, propuesto por parte de la Oficina General de Cooperación de Relaciones Internacionales

[Descargue lista de Convenios Internacionales](#)

[Letras en Harvard: estudiantes que viajaron a la prestigiosa universidad norteamericana compartirán sus experiencias](#)

### **Objeción**

### **Conclusión**

Por las evidencias presentadas en el “Estándar 13. Movilidad” alcanza el nivel de **logrado**.

#### 4.14 ESTÁNDAR 14. SELECCIÓN, EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

**El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.**

##### Criterios

- La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de pleno conocimiento de todos los académicos.
- El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento.
- El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes.
- Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales.

##### Valoración

La evaluación del “Estándar 14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

##### Evidencias

La gestión de los procesos de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente en la UNMSM se encuentran normado de acuerdo a la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNMSM. Los reglamentos y las directivas son emitidas por el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remitidas a las Facultades y Departamentos Académicos, así como publicadas para conocimiento público en la página web de la Universidad. Para ello, se tiene la Resolución rectoral N° 04937-R-16 “Reglamento de evaluación para promoción docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos” **(FR 14.2)** y Resolución rectoral N° 04935-R-16 “Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos” **(FR 14.3)**.

En la concordancia con la Ley Universitaria, la UNMSM establece la evaluación docente como una actividad permanente, que responde al proceso de ratificación y promoción docente, el mismo que es de pleno conocimiento de todos los catedráticos.

El Departamento Académico realiza la evaluación del desempeño docente a partir de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con su plana docente, según el Formato de evaluación docente

Actualmente está vigente la evaluación docente mediante los siguientes instrumentos:

-Encuesta a los estudiantes sobre desempeño docente, en la sexta semana de cada semestre.

-Reporte de cursos elaborados por el docente.

-El Departamento Académico de Arte se encuentra en proceso de implementación del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La UNMSM tiene implementado el sistema de Aula virtual para todas las Facultades. La Oficina de Educación Virtual ha programado la capacitación docente del uso del sistema en la FLCH: "Taller del uso del Aula Virtual UNMSM" semipresencial 20/03/2018 (inscripciones: oev.rectorado@unmsm.edu.pe)

### **Convocatoria al concurso público de contrato 2018**

- 1.Convocatoria de concurso público de contrato docente 2018
- 2.Bases de concurso público para contrato docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- 3.Resolución Decanal de aprobación de las bases para concurso publico de contrato docente 2018
- 4.Comunicado de la Escuela Profesional de Arte a los postulantes del concurso público para contrato docente 2018

### **Ingreso a la carrera docente**

- 5.Reglamento de ingreso a la carrera docente
- 6.Cronograma del Concurso para la Admisión a la Carrera docente 2017. Categoría Auxiliar
- 7.Bases del concurso publico de ingreso a la carrera docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- 8.Informe final y acta del concurso público para el ingreso a la carrera docente en la condición de profesor ordinario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- 9.Acta de resultados finales de la evaluación del concurso publico de ingreso a la carrera docente 2017

## **Ratificación Docente**

10. Cronograma de ratificación docente 2017
11. Tabla de calificación de la ratificación docente
12. Reglamento de Evaluación para la Ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
13. Informe final y actas del Proceso de Evaluación para la Ratificación Docente 2017
14. Formato de encuesta para la ratificación docente

## **Promoción Docente**

15. Reglamento de Promoción docente 2017-2018
16. Cronograma de promoción docente
17. Plazas vacantes por facultades
18. Reglamento de evaluación del desempeño docente por estudiantes
19. Expedientes de los postulantes del proceso de promoción docente 2017
20. Informe Final del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente
21. Tablas de Evaluación para la Promoción Docente

## **Capacitación**

22. Reglamento de Capacitación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
23. Plan de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
24. Reglamento de Equipos de Innovación Educativa San Marcos (EIES)
25. Taller del uso del aula virtual UNMSM Semipresencial marzo 2018
26. Talleres del uso del aula virtual UNMSM febrero 2018

## **Garantía**

Los documentos están al alcance de los docentes en la página web de la FLCH  
<http://letras.unmsm.edu.pe/>

Y de la UNMSM



<http://www.unmsm.edu.pe/>

<http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/resoluciones>

[Reglamento de Capacitación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos](#)

[Plan de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos](#)

[Capacitación docente en el uso del aula virtual UNMSM](#)

### **Respaldo**

Los documentos que respaldan todos los procesos son:

[Estatuto de la UNMSM.](#)

Resolución Rectoral Nº 03013-R-16 de aprobación del Estatuto de la UNMSM

Ley Universitaria Nº 30220

[Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de Ingreso a la carrera Docente](#)

[Resolución Rectoral sobre aprobación de la convocatoria, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de ingreso a la carrera docente 2017](#)

[Resolución Rectoral sobre el cronograma de Ratificación docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de san Marcos](#)

[RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 07046: Requerimiento de grado de Promoción Docente](#)

[Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos](#)

[Resolución de aprobación del Plan de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos](#)

[Resolución Rectoral de aprobación del reglamento de Equipos de Innovación Educativa San Marcos](#)

Los documentos están al alcance de los docentes en la página web de la FLCH

<http://letras.unmsm.edu.pe/>

Y de la UNMSM

<http://www.unmsm.edu.pe/>

<http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/resoluciones>

[Oficina de Educación Virtual UNMSM](#)

### **Objeción**

## Conclusión

De acuerdo a las evidencias, las garantías y el respaldo presentado, se concluye que el ESTÁNDAR 14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento”, se encuentra en condición de **Logrado**.

### 4.15 ESTÁNDAR 15. PLANA DOCENTE ADECUADA

**El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.**

#### Criterios

- El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente.
- Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguren el logro del perfil de egreso.
- El programa de estudios registra por docente\*: cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente, con indicación de la misma en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional.

\* De los últimos 3 años. Las horas de capacitación pueden incluir cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos, con una duración no menor a 4 horas.

## Valoración

Logrado

## Evidencias

Los docentes del Dpto. Académico de Arte (EP Arte, EP Conservación y Restauración), que no tienen el grado de Maestría, han culminado sus estudios de posgrado y se encuentran en proceso de preparación y/o sustentación de su tesis.

**En relación a los grados académicos exigidos para el ejercicio docente:** El Departamento Académico de Arte tiene por objetivo: Promover que los 8 docentes que no tienen el grado de Maestría lo obtengan a más tardar a inicio del año académico 2019.

El 100% de los docentes se encuentra registrado en la página institucional de la Facultad.

El 50% consigna grado académico, título profesional, línea de investigación y producción académica.

El Departamento Académico asigna la Carga Académica (lectiva y no lectiva) que puede verificarse en el SUM.

La Oficina de Personal de la FLCH tiene los legajos digitalizados y actualizados de los docentes.

La información puede complementarse entrando a la base de datos de **CONCYTEC** DINA y REGINA.

## **Garantía**

Legajo documentado de cada docente.

[Reglamento de ingreso a la carrera docente](#)

[Reglamento de Evaluación para la Ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos](#)

[Reglamento de Promoción docente 2017-2018](#)

## **Respaldo**

Los documentos que respaldan todos los procesos son:

[Estatuto de la UNMSM.](#)

Ley Universitaria N° 30220

[Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de Ingreso a la carrera Docente](#)

[Resolución Rectoral N°04935-R-16 sobre la aprobación del Reglamento de de Evaluación para la Ratificación Docente](#)

[Resolución Rectoral 06745-R-17 de aprobación del reglamento de Promoción docente](#)

Plan Curricular de la Escuela profesional de Conservación y Restauración

[Resolución Rectoral N° 06094-R-17 sobre aprobación del Reglamento para la actividad académica docente](#)

[Reglamento para la actividad académica docente](#)

[Página web institucional de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM](#)

[Página web del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores-DINA](#)

## **Objeción**

### **Conclusión**

De acuerdo a las evidencias, las garantías y el respaldo presentado, se concluye que el ESTÁNDAR 15. Plana docente adecuada”, se encuentra en condición de **logrado**.

#### **4.16 ESTÁNDAR 16. RECONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LABOR DOCENTE**

**El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).**

**Criterios**

- Dicho reconocimiento se podrá otorgar a través de diferentes formas. El programa de estudios debe mantener un registro de las diferentes formas de reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años.

## Valoración

Logrado

## Evidencias

Se registra el reconocimiento a los docentes del Dpto. Académico (investigadores por sus publicaciones científicas y/o por estar en REGINA) otorgados por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Las unidades responsables han suspendido el proceso, a nuestro entendimiento, éste se encuentra suspendido y en evaluación.

Sin embargo, en el año 2017 se ha dado un reconocimiento a los docentes que están en REGINA.

## Garantía

[Reconocimiento a los investigadores de publicaciones científicas \(2014\)](#)

[Programa de la Ceremonia de premiación al mérito científico 2015](#)

Reconocimiento al desempeño docente de la FLCH

## Respaldo

[Estatuto de la UNMSM.](#)

[Ley Universitaria N° 30220](#)

[Resolución Rectoral N° 02345-R-15 de autorización de la premiación al mérito científico 2014](#)

[Resolución Decanal 1051-D-FLCH-15](#)

## Objeción

## Conclusión

De acuerdo a las evidencias, las garantías y el respaldo presentado, se concluye que el “ESTÁNDAR 16. Reconocimiento de la labor docente”, se encuentra en condición de **logrado**.

## 4.17 ESTÁNDAR 17. PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO DEL DOCENTE.

**El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.**

### Criterios

- El programa de estudios debe mantener lineamientos para el desarrollo científico

académico de los docentes y definir un plan de desarrollo académico-profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros. Este plan de desarrollo por lo menos debe ser para los docentes de tiempo completo. Asimismo, debe establecer mecanismos de motivación y reconocimiento por los logros obtenidos.

### **Valoración**

Logrado parcialmente

### **Evidencias**

El Departamento Académico de Arte se encuentra en proceso de implementación del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo que se prevé realizar las acciones de monitoreo y evaluación de logros en el futuro.

### **Garantía**

[Reglamento de Capacitación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos](#)

[Plan de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos](#)

### **Respaldo**

Los documentos están al alcance de los docentes en la página web de la FLCH

<http://letras.unmsm.edu.pe/>

Y de la UNMSM

<http://www.unmsm.edu.pe/>

<http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/resoluciones>

### **Objeción**

### **Conclusión**

De acuerdo a las evidencias, las garantías y el respaldo presentado, se concluye que el “ESTÁNDAR 17. Plan de desarrollo académico docente”, se encuentra en condición de **logrado parcialmente**.

## **4.18 ESTÁNDAR 18. ADMISIÓN AL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.**

**Criterios**

- El programa de estudios ha definido el perfil de ingreso, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión.
- El programa de estudios reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión, así como el resultado de desempeño de los ingresantes en dicho proceso, en función del perfil de ingreso.

## **Valoración**

Logrado

## **Evidencias**

La página web de la OCA contiene el perfil de ingreso.

Los propósitos de la escuela están establecidos en documentos oficiales como el Plan de Estudios 2018, Material informativo (trípticos) y sitios de internet de la escuela.

El SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA guarda y brinda información sobre la tasa de ingreso por proceso de admisión.

## **Garantía**

Hacer encuestas de muestreo para reformular cambios.

## **Respaldo**

Prospecto y página web de la universidad.

- Prospecto

- Material informativo impreso

- Sitio web de la FLCH, UNMSM

## **Objeción**

## **Conclusión**

Por las evidencias demostradas la evaluación del “Estándar 18. Admisión al programa de estudios” alcanza el nivel **logrado**.

### **4.19 ESTÁNDAR 19. NIVELACIÓN DE INGRESANTES**

**El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.**

**Criterios**

- El programa de estudios identifica las carencias que tienen los ingresantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades de nivelación.
- El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras.

### **Valoración**

Logrado

### **Evidencias**

La Escuela de Estudios Generales es responsable de la formación básica integral de pregrado.

Se necesita evaluar el rendimiento académico de los alumnos para diseñar mejoras.

### **Garantía**

Según el Estatuto: “Los estudios generales son obligatorios y constituyen una etapa de formación básica que deben aprobar todos los estudiantes que ingresan a la universidad para continuar con su carrera profesional”.

Hacer encuestas por semestre.

### **Respaldo**

Estatuto UNMSM

[Resolucion Rectoral de la EEG](#)

Las fuentes de respaldo (FR) que sustentan las evidencias y garantías de logro del Estándar 19, son las siguientes:

Instructivo de orientación

Página institucional de la Unidad de Asesoría y orientación del Estudiante

Instructivo de Tutoría

Reglamento General de la UNMSM

Plan Operativo Anual

Resolución Decanal N° 0474

### **Objeción**

### **Conclusión**

Por las evidencias demostradas la evaluación del “Estándar 19. Nivelación de ingresantes” alcanza el nivel **logrado parcialmente**.

## **4.20 ESTÁNDAR 20. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES**

**El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.**

#### **Criterios**

- El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar.
- El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción.
- El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.

#### **Valoración**

Logrado

#### **Evidencias**

La identificación de los problemas en el avance esperado de los estudiantes en coordinación con la Unidad de Asesoría al Estudiante UNAYOE se da a través de mecanismos de seguimiento. La UNAYOE diseña, ejecuta, y mantiene actividades para superarlos que figura en su Ficha de acompañamiento y orientación al tutorado el cual es reportado en la Ficha de datos del estudiante tutorado. Estas actividades se limitan ámbito académico.

El Vicerrectorado Académico a través del SUM y las Escuelas Profesionales realiza un seguimiento del rendimiento de los estudiantes detectando los casos de repitencia, a partir de lo cual se establece el sistema de tutoría académica para estudiantes con repitencia.

#### Evidencia2

La E.P. de Bibliotecología y la UNAYOE tienen un sistema de tutoría implementado con el apoyo de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración que asegura la permanencia de los estudiantes (FR 20.4). Sin embargo, no incluye un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción.

#### Evidencia 3

La UNAYOE evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de los estudiantes a través de informes solicitados a los tutores de la Escuela Profesional que aseguran la aprobación del curso bajo su tutoría (FR 20.5). Estas actividades de reforzamiento sólo determinan la aprobación del curso más no el logro de las competencias.

#### **Garantía**



### **Respaldo**

Las fuentes de respaldo (FR) que sustentan las evidencias y garantías de logro del Estándar 20, son las siguientes:

Instructivo de orientación  
Ficha de acompañamiento y orientación al tutorado  
Ficha de datos del estudiante tutorado  
Instructivo de orientación  
Informe de los tutores de la Escuela Profesional  
Estatuto de la UNMSM  
Reglamento General de la UNMSM  
Plan Operativo Anual

### **Objeción**

### **Conclusión**

Por las evidencias demostradas la evaluación del “Estándar 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes” alcanza el nivel **logrado**.

## **4.21 ESTÁNDAR 21. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

**El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.**

### **Criterios**

- El programa de estudios identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes. El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras.

### **Valoración**

Logrado

### **Evidencias**

La escuela profesional ha desarrollado eventos académicos extracurriculares en los que la población estudiantil participa tanto como asistentes como ponentes. Algunos de los eventos con Jornadas de Conservación organizadas por la Escuela, Jornadas de Conservación en asociación con otras entidades culturales, Participación de los alumnos en voluntariados en museos y otras instituciones. A nivel de facultad estas actividades se encuentran bajo la responsabilidad de la Unidad de Bienestar o el CERSEU.

## **Garantía**

### **Respaldo**

Certificación a los alumnos y público asistente en las jornadas.

Certificación a los alumnos por el voluntariado.

Certificado de participación.

Web institucional del CERSEU de la Facultad y Ciencias Humanas

Reglamento General de la UNMSM

Plan Operativo Anual del CERSEU

### **Objeción**

### **Conclusión**

Por las evidencias demostradas la evaluación del “Estándar 21. Actividades extracurriculares” alcanza el nivel **logrado parcialmente**.

## **4.22 ESTÁNDAR 22. GESTIÓN Y CALIDAD DE LA I+D+I REALIZADA POR DOCENTES**

**El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.**

### **Criterios**

- El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa.
- El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA).
- Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo.
- El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales.
- El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i.
- El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.

## Valoración

La evaluación del “Estándar 22. Gestión de la calidad de la I+D+i realizada por docentes” se considera **logrado plenamente** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### Evidencias

#### Evidencia 1

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) según Ley 30220 (FR 22.1) promueve la investigación dentro de la universidad y está respaldado por el Estatuto de la UNMSM (FR 22.2). El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) cambió el paradigma de la investigación en la UNMSM y promueve la formación de Grupos de Investigación (GI) que incorporan docentes, estudiantes (tesistas) de pre y posgrado (FR 22.3, Lineamientos de política de grupos de investigación de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos); además, incluye a adherentes nacionales e internacionales. Se propicia un cambio en la subvención y auspicio de diversos tipos de actividades ligadas a la investigación (FR 22.3, Política de financiamiento de la investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

Estas directivas se orientan a generar una participación a través de los GI en redes académicas internacionales y la postulación a financiamiento nacional e internacional por líneas de investigación trazadas por la UNMSM. Las políticas de VRIP según las directivas están orientadas a la investigación formativa (FR 22.3) y establece un nuevo tipo de apoyo a los investigadores que se evidencia a partir de la subvención de eventos académicos y la subvención de publicaciones.

En cuanto a estándares de calidad (a cargo de CONCYTEC) y sobre la vigilancia tecnológica (a cargo de la UNMSM) no hay evidencias.

#### Evidencia 2

Las líneas de investigación son fundamentales para lograr en crecimiento y evolución de la producción científica de la universidad, facultad y escuela profesional. Estas líneas se establecen en los “Talleres de Investigación” de periodicidad anual donde se revisan y establecen las prioridades de investigación de la Facultad y de las escuelas en un periodo de tiempo (FR 22.4).

Otros medios para lograr el posicionamiento de los docentes en el marco de la investigación es la implementación de la *Oficina de Fomento de las Investigaciones* para el asesoramiento de los docentes investigadores. Brinda asesoría e información sobre requisitos necesarios para obtener recursos o elaborar perfiles de los docentes (DINA, Researchgate, Google Scholar, etc.).

El RAIS posibilitará a mediano plazo la posibilidad de realizar la vigilancia tecnológica a partir de los datos que se manejan de los propios investigadores.

La Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 24 docentes investigadores inscritos en REGINA (Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología), posicionando favorablemente a la universidad en el campo de la investigación científica.

### Garantía

Para garantizar la política de investigación de la UNMSM debe considerarse los elementos que se mencionan a continuación.

Grupos de investigación y docentes

- Evaluación permanente durante dos años de acuerdo a los resultados obtenidos por los GI (Directiva de GI de la UNMSM)
- Disminución de carga lectiva de los docentes
- Incentivar y apoyar la permanencia en REGINA de los docentes (evaluados por CONCYTEC)
- Evaluación permanente durante dos años de acuerdo a los resultados obtenidos por los GI (Directiva de GI de la UNMSM).
- Cumplir con la Directiva privilegia los GI que incorporen investigadores REGINA
- Capacitación permanente, adquisición de software para la vigilancia tecnológica (Facultades y VRI)

- Evaluación permanente anual de los I+D+i en las líneas establecidas por los GI

Para asegurar la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento docentes, el programa cuenta con las siguientes clases garantías:

A nivel normativo:

- Ley Universitaria: Capítulo 4. Investigación (FR 22.1)
- Ley Universitaria: Capítulo 8. Docentes (Art. 86) (FR 22.1)
- Estatuto de la UNMSM: De los Vicedecanatos (Arts. 35 - 37) (FR 22.2)
- Estatuto de la UNMSM: Investigación (Arts. 114 - 137) (FR 22.2)
- Directivas sobre la aplicación de políticas de investigación VRIP (FR 22.3)
- Líneas d investigación en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (FR 22.4).

A nivel de estructura

- Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
- Vicedecanato de Investigación y Posgrado
- Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

A nivel de recursos

- Presupuesto de Investigación

El VRIP establece las políticas de investigación, promueve y auspicia el posicionamiento de la UNMSM en la investigación y tiende a la mejora de la producción científica.

### **Respaldo**

Hay una serie de documentos y acciones que permiten sostener la política de investigación de la UNMSM:

- Registro de GI vía RAIS (formaliza los GI)
- Resoluciones directorales, Resoluciones decanales y resoluciones rectorales, Directivas GI de la UNMSM
- Resolución Decanal y Resolución Rectoral de reconocimiento de los GI (posibilita el acceso a subvenciones).
- Publicación sobre las líneas de investigación de los GI para obtener para financiamiento externo (a través del CONCYTEC)
  
- Ley 30220 <https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos [http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO\\_RR\\_03013-R-16.pdf](http://www.unmsm.edu.pe/archivos/estatuto-unmsm-ANEXO_RR_03013-R-16.pdf)
- UNMSM. Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Catálogo de normas de investigación y posgrado 2017. [http://vri.unmsm.edu.pe/images/vri/documentos/reglamentos-y-normas/CATALOGO\\_DE\\_NORMAS\\_WEB.pdf](http://vri.unmsm.edu.pe/images/vri/documentos/reglamentos-y-normas/CATALOGO_DE_NORMAS_WEB.pdf)
- Lineamientos para la obtención de grados y títulos profesionales
- Resolución Decanal 0162-D-FLCH-2018 <http://letras.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2018/02/162.pdf>
- Programa de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación 2018.
- Debate académico: Propuestas de programas y Líneas de investigación de la FLCH.
- I Seminario de Gestión de la Investigación y el Posgrado en la Universidad Pública Peruana.
- Base de Datos de convenios nacionales e internacionales. Disponibles en: <http://cooperacion.unmsm.edu.pe/relacion.html>
- Oficina de Fomento a la Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- Relación de investigadores de la FLCH inscritos en REGINA. <http://letras.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2018/02/investigadores.pdf>

## Conclusión

Por las evidencias demostradas la evaluación del “Estándar 22. Gestión de la calidad de la I+D+i realizada por docentes” alcanza el nivel de **plenamente logrado** debido a que la política de investigación de la UNMSM y el VRIP no se pueden evaluar porque no cumple aun dos años de puesta en vigencia.

## 4.23 ESTÁNDAR 23. I+D+I PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y EL TÍTULO

**El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.**

### Criterios

- La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad.
- Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios.
- El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.

## Valoración

La evaluación del “Estándar 23. I+D+i para la obtención del grado y el título” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### Evidencias

#### Evidencia 1

La ley universitaria 30220 (FR 22.1) establece el régimen de estudios y las modalidades de obtención de grados y títulos; así mismo en el Estatuto de la UNMSM (FR 22.2) se hacen precisiones adicionales a la ley sobre el régimen de estudios.

La Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información tiene lineamientos para obtención de grados y títulos (FR 22.4) elaborado por los docentes registrados en REGINA; además, existen políticas diseñadas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) que otorga fondos concursables a los tesis de pre y posgrado (FR 22.3).

#### Evidencia 2

Para realizar el registro de tesis de pre y posgrado se deben tomar en cuenta las líneas de investigación trazadas por cada facultad y por las escuelas (FR 22.5). Las líneas de investigación son elaboradas dentro de un periodo de tiempo y se renuevan (o modifican) según necesidades de las escuelas profesionales, la facultad y la universidad (FR 22.5). Se toma en cuenta

Las líneas de investigación se elaboran con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales; existen mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i a través de los órganos de supervisión correspondientes.

### **Garantía**

Para garantizar la política de investigación de la UNMSM en relación con los grados y títulos, deben considerarse los elementos que se mencionan a continuación.

Líneas de investigación

- Evaluación permanente anual de los I+D+i en las líneas establecidas por los GI, la escuela profesional y la Facultad.

Formalización, registro y tutoría de la tesis

- Registro de tesis de pre y posgrado, según líneas de investigación establecidas por los GI, escuela profesional y la Facultad.

A nivel normativo:

- Ley Universitaria: Capítulo 5. Organización académica (Art. 45, Obtención de grados y títulos) (FR 22.1)
- Estatuto de la UNMSM: Régimen de estudios (Art. 104) (FR 22.2)
- Estatuto de la UNMSM: Régimen de estudios e investigación (Arts. 102, 113) (FR 22.2).
- Estatuto de la UNMSM: Investigación (Arts. 119, 120) (FR 22.2).
- Directivas sobre la aplicación de políticas de investigación VRIP (FR 22.3).
- Resolución Decanal sobre líneas de investigación (FR 22.5)

A nivel de estructura

- Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
- Vicedecanato de Investigación y Posgrado
- Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
- Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información

A nivel de recursos

- Presupuesto de Investigación

El VRIP establece las políticas de investigación, promueve y auspicia el posicionamiento de la UNMSM en la investigación y las tesis son fundamentales para el fortalecimiento de la investigación formativa.

### **Respaldo (Ver anexo)**

Hay una serie de documentos y acciones que permiten sostener la política de investigación de la UNMSM:

- FR 23.1 Resoluciones decanales y resolución rectorales (de aceptación de la tesis y sustentación de la misma)
- FR Directivas del VRIP de la UNMSM
- FR 23.3 Registro de tesis de pre y posgrado
- FR 23.4 Registro de tesis en la Unidad de Investigación
- *Normas de procedimiento para la titulación. FLCH, UNMSM. Aprobado por RR. N°00854-R-08 de febrero de 2008*

### **Conclusión**

Por las evidencias demostradas la evaluación del "Estándar 23. I+D+i para la obtención grados y títulos alcanza el nivel de **logrado** debido a que la política de investigación de la UNMSM y el VRIP está claramente delineada.

#### 4.24 ESTÁNDAR 24. PUBLICACIONES DE LOS RESULTADOS DE I+D+I

**El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.**

##### **Criterios**

- El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual. El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas.
- El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general.
- Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones.
- Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.

##### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 24. Publicaciones de los resultados de I+D+i” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

##### **Evidencias**

###### Evidencia 1

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) cambió el paradigma de la investigación en la UNMSM y promueve la publicación, difusión y visibilidad de la producción científica producida en la UNMSM (FR 24.1).

La difusión y visibilidad de la producción científica se realiza a través de la Web, redes sociales y medios de comunicación diversos para informar no solo a la comunidad universitaria sino al público en general.

La producción científica de la UNMSM puede registrarse en los repositorios del Sistema de Bibliotecas (Ateneo y Cybetesis). La investigación formativa promueve también la publicación de tesis para los alumnos de pre y posgrado que obtengan notas sobresalientes en la sustentación.

Actualmente se privilegia la producción científica en la UNMSM y deben incorporarse en los respectivos sílabos en cada semestre (son revisados periódicamente).

###### Evidencia 2

Sobre la base del artículo científico se elaboran indicadores de producción científica. La facultad orienta a los investigadores mediante la implementación de cursos comunicación

científica o talleres de redacción científica o mediante la orientación personalizada (Oficina de Fomento a la Investigación) y la elaboración de perfiles de los investigadores (FR 24.2).

### **Garantía**

Para garantizar la política de investigación de la UNMSM debe considerarse los elementos que se mencionan a continuación.

A nivel publicaciones

- Promoción, auspicio y subvención de publicaciones
- Difusión permanente a través del VRIP, el Fondo Editorial y la Facultad
- Publicación en el repositorio institucional
- Incorporación de la producción científica de la UNMSM en los sílabos
- Orientación desde la Oficina de Fomento a la Investigación de la FLCH

A nivel normativo:

- Estatuto de la UNMSM: Investigación (Arts. 132) (FR 22.2).
- Directivas sobre la aplicación de políticas de investigación VRIP (FR 22.3).

A nivel de estructura

- Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
- Vicedecanato de Investigación y Posgrado
- Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

A nivel de recursos

- Presupuesto de Investigación

El VRIP establece las políticas de investigación, promueve y auspicia el posicionamiento de la UNMSM en la investigación y tiende a la mejora de la producción científica mediante el promoción, difusión, auspicio y subvención de publicaciones.

### **Respaldo**

Hay una serie de documentos y acciones que permiten sostener la política de investigación de la UNMSM:

- FR 24.1 Subvención de proyectos de investigación, revistas y publicaciones
- FR 24.2 Registro en el RAIS (registro y formalización del proyecto)
- FR 24.3 Resoluciones directorales, Resoluciones decanales y resoluciones rectorales y Directivas de la UNMSM
- FR 24.4 El número de investigaciones difundidas y registradas en el repositorio institucional
- FR 24.5 El número de investigaciones publicadas en revistas indexadas

### **Conclusión**



Por las evidencias demostradas la evaluación del “Estándar 24. Publicaciones de los resultados de I+D+i” alcanza el nivel de **logrado** debido a que la política de investigación de la UNMSM y el VRIP están fomentando y subvencionando la publicación de diversos soportes e comunicación científica.

#### 4.25 ESTÁNDAR 25. RESPONSABILIDAD SOCIAL

**El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.**

##### **Criterios**

- Las acciones de responsabilidad social relevantes a la formación de los estudiantes deben guardar relación con la especialidad.
- Las acciones de responsabilidad social deben considerar los principios de equidad e inclusión en su entorno. Así mismo, considerar la articulación con entidades internas y externas a la universidad a fin de facilitar y obtener mayor impacto en el ámbito social.

##### **Valoración**

Logrado

##### **Evidencias**

El programa de estudios cuenta con áreas dedicadas a la implementación de las políticas de responsabilidad social tanto a nivel de facultad como a nivel de la universidad.

##### **Garantía**

A fin de asegurar las actividades de responsabilidad social, el programa de estudios cuenta con las siguientes garantías:

A nivel normativo

- Ley Universitaria N° 30220: Artículo 124. Responsabilidad social universitaria, Artículo 4. Redes interregionales de universidades, Artículo 6. Fines de la universidad, Artículo 113. Asignación presupuestal
- Plan Estratégico Institucional UNMSM, 2012-2021
- Plan Estratégico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
- Estatuto UNMSM, Artículos 198-204
- Modelo de Responsabilidad Social - UNMSM
- Política del Modelo de Responsabilidad Social de la UNMSM
- Política de Voluntariado de la UNMSM
- Red de Voluntarios Sanmarquinos

A nivel de estructura

- Dirección General de Administración (DGA)
- Dirección General de Responsabilidad Social
- Oficina de Bienestar Universitario
- Vicedecanato Académico
- Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria-CERSEU

A nivel de recursos

- Disponibilidad de aulas para brindar talleres y charlas
- Presupuesto
- Recursos humanos
- Personal responsable para tramitar subvenciones, donaciones u otros.
- Financiamiento de proyectos de responsabilidad social por la UNMSM

### **Respaldo.**

Los siguientes documentos, registros e informes sustentan los principales resultados del estándar, cada apéndice tiene un hipervínculo que redireccionan a los documentos en versión digital que conforma este informe:

- [A Modelo de Responsabilidad Universitaria](#)
- [Política de Responsabilidad Universitaria \(R.R. N° 02195-R18\)](#)
- [Política de Voluntariado de la UNMSM \(R.R. N° 03203-R-17\)](#)
- 

### **Conclusión**

Por las evidencias demostradas la evaluación del “Estándar 25. Responsabilidad social” alcanza el nivel **logrado**.

#### **4.26 ESTÁNDAR 26. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES**

**El programa de estudios (CERSEU) implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.**

##### **Criterios**

- El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).

## Valoración

La evaluación del “Estándar 26. Implementación de políticas ambientales” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se muestran a continuación

## Evidencias

### Evidencia 1

La Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS a través de sus unidades establece la política ambiental para la universidad. Asimismo, el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria para toda la universidad promueve el cuidado del medio ambiente y establece objetivos y estrategias para el cuidado del medio ambiente en coherencia con el desarrollo sostenible (FR 26.1 [Modelo de Responsabilidad Universitaria](#)).

El Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria-CERSEU de la Facultad participa activamente en conjunto con los otros CERSEU de las demás facultades en la elaboración de políticas y estrategias ligadas al cuidado del medio ambiente (FR 26.2 [Política de la UNMSM para la protección del ambiente](#)).

Las políticas y estrategias en torno al cuidado del medio ambiente contemplan lo dispuesto por los órganos competentes como el MINAM, MINEDU, Red Ambiental Interuniversitaria; así mismo, a través de la Dirección General de Responsabilidad Social se suscriben acuerdos, convenios, talleres, etc. relacionados a la gestión ambiental en la que se convoca a estudiantes, docentes y administrativos (FR 26.3 [Convenio Marco de Cooperación Institucional](#)). En este marco la Universidad ha implementado las normas para la creación del Sistema de Gestión Documental con Firma Digital bajo la política de cero papel (FR 26.4 [Normas para la Implementación del SGDFD](#))

## Garantía

A fin de asegurar las actividades de responsabilidad social, el programa de estudios cuenta con las siguientes garantías:

A nivel normativo

- Ley Universitaria N° 30220: Artículo 124. Responsabilidad social universitaria, Artículo 125. Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Modelo educativo San Marcos 2013
- Modelo de Responsabilidad Social - UNMSM
- Política del Modelo de Responsabilidad Social de la UNMSM
- Normas para la Implementación del SGDFD
- Plan Operativo Institucional 2017
- Plan Estratégico Institucional UNMSM, 2012-2021
- Plan Estratégico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
- Política de la UNMSM para la protección del ambiente, con R.R. No. 01802-R-17
- Estatuto UNMSM, Artículos 4, 211

- Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los
- Recursos Naturales N° 26821

A nivel de estructura

- Dirección General de Administración (DGA)
- Dirección General de Responsabilidad Social
- Vicedecanato Académico
- Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria-CERSEU

A nivel de recursos

- Disponibilidad de aulas para brindar talleres y charlas
- Presupuesto
- Recursos humanos

### Respaldo

Los siguientes documentos, registros e informes sustentan los principales resultados del estándar, cada apéndice tiene un hipervínculo que redireccionan a los documentos en versión digital que conforma este informe:

- [FR 26.1 Modelo de Responsabilidad Universitaria](#)
- [FR 26.2 Política de la UNMSM para la protección del ambiente](#)
- [FR 26.3 Convenio Marco de Cooperación Institucional](#)
- [FR 26.4 Normas para la Implementación del SGDFD](#)

### Conclusión

Por las evidencias demostradas la evaluación del “Estándar 26. Implementación de políticas ambientales” alcanza el nivel **logrado**.

#### 4.27 ESTÁNDAR 27. BIENESTAR

**El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.**

##### **Criterios**

- El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos.
- El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.

## Valoración

La evaluación del “Estándar 27. Bienestar” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se muestran a continuación

## Evidencias

### Evidencia 1

La UNMSM cuenta con la Oficina General de Bienestar Universitario que dirige la política y estrategias de bienestar a nivel institucional, en coordinación directa con las oficinas de bienestar de cada facultad conforme a sus funciones determinadas [Manual de Organización y Funciones de la OGBU](#)).

El Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria-CERSEU de la Facultad en coordinación con la Oficina de Bienestar Social Universitario brindan servicios de bienestar y recreación en cumplimiento con la Ley Universitaria [Ley Universitaria.- Bienestar universitario](#)).

Dentro de los servicios que se ofrecen a toda la comunidad sanmarquina está el **servicio de salud** a cargo de la Oficina de Servicio Social la cual lleva a cabo eventos como campañas preventivas, campañas de afiliación a seguro médico, charlas informativas, entre otros realizados en conjunto con organismos como el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Seguro Integral de Salud y otros más.

Otro de los servicios es el de **alimentación** a cargo de la Oficina de Alimentación el cual ofrece acceso al comedor en tres de sus sedes ubicadas en la Ciudad Universitaria, Cangallo y Medicina Veterinaria. A la fecha esta Oficina vela por el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) y del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) a la hora de elaborar las comidas para la comunidad sanmarquina (FR 27.3 [Manual de Buenas Prácticas de Manipulación](#)) y [Programa de Higiene y Saneamiento de los Comedores Universitarios UNMSM](#)).

Otro servicio es el de **bolsa de empleo** a cargo de la Oficina de Servicio Social a través del cual se difunde ofertas laborales de interés para toda la comunidad educativa (FR 27.5 [Portal web de Empleabilidad y Relaciones Empresariales](#)). Se administra una base de datos de todos los estudiantes registrados a través del portal web para coadyuvar en la búsqueda de ofertas laborales (FR 27.6 [Portal web de registro de alumnos y egresados para acceder a ofertas laborales](#)); asimismo, esta oficina realiza ferias laborales que congrega distintas empresas entre estatales y privadas.

El servicio de **Residencia Universitaria** está dirigido exclusivamente a la comunidad estudiantil el cual busca ayudar al estudiante durante su formación académica ofreciéndole un espacio en calidad de becado hasta la culminación de sus estudios, las generalidades para acceder a este beneficio están descritos en el nuevo Reglamento de Beca de Vivienda (FR 27.7 [Reglamento de la Beca de Vivienda](#))

El servicio de **deporte** está a cargo de la Oficina de Deporte y Recreación la cual promueve una serie de eventos deportivos que tienen como fin la integración y el desarrollo físico y psicológico (FR 27.8 [Política Deportiva y Reglamento de Deportes](#))

En el ámbito religioso, la **Capellanía** ofrece el sacramento de la Confesión, asesoría y dirección espiritual a cargo de un capellán y religiosas.

Asimismo, la Oficina General de Bienestar Universitario oferta diversos cursos y talleres de verano ofreciendo tarifas accesibles para a comunidad sanmarquina (FR 27.9 [Nuevo Tarifario de la OGBU](#)).

## Evidencia 2

El CERSEU no ha implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.

## **Garantía**

A fin de asegurar las actividades de responsabilidad social, el programa de estudios cuenta con las siguientes garantías:

### A nivel normativo

- Ley Universitaria N° 30220: Artículo 100. Derechos de los estudiantes, Artículo 126. Bienestar universitario
- Reglamento de Organización y Funciones
- Plan Operativo Institucional 2017
- Plan Estratégico Institucional UNMSM, 2012-2021
- Plan Estratégico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
- Manual de Organización y Funciones de la OGBU

### A nivel de estructura

- Dirección General de Administración (DGA)
- Oficina General de Bienestar Universitario
- Oficina Servicio Social
- Oficina de Deporte y Recreación
- Unidad de Administración Residencia Ciudad Universitaria
- Unidad de Administración Residencia Julio C. Tello
- Oficina de Alimentación
- Unidad de Administración Comedor de Cangallo
- Unidad de Administración Comedor de Medicina Veterinaria
- Unidad de Infraestructura Deportiva
- Vicedecanato Académico
- Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria-CERSEU

### A nivel de recursos

- Infraestructura para brindar servicios
- Presupuesto
- Recursos humanos

## Respaldo:

- Manual de Organización y Funciones de la OGBU
- Ley Universitaria.- Bienestar universitario
- FR 27.3 Manual de Buenas Prácticas de Manipulación
- FR 27.4 Programa de Higiene y Saneamiento de los Comedores Universitarios UNMSM
- FR 27.5 Portal web de Empleabilidad y Relaciones Empresariales
- Portal web de registro de alumnos y egresados para acceder a ofertas laborales
- Reglamento de la Beca de Vivienda
- Política Deportiva y Reglamento de Deportes
- 9 Nuevo Tarifario de la OGBU

## Conclusión

Por las evidencias demostradas la evaluación del “Estándar 27. Bienestar” alcanza el nivel **logrado**.

## 4.28 ESTÁNDAR 28. EQUIPAMIENTO Y USO DE LA INFRAESTRUCTURA

**El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo.**

### **Criterios**

- El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso.
- El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de la disciplina.
- Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá

contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución.

### **Valoración**

La evaluación del “Estándar 28. Equipamiento y uso de la infraestructura” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

### **Evidencias**

El programa cuenta con las instalaciones apropiadas, equipamiento, así como el mobiliario básico. Dispone de las 33 aulas reservadas para las clases de pregrado de la facultad, así como de un aula-taller completamente equipado con computadoras y equipos especializados para la enseñanza de las distintas materias y dos espacios más proporcionados recientemente para prácticas de uso exclusivo para nuestro programa de estudios. También se dispone de laboratorios de cómputo con espacios para labores administrativas y sala para investigaciones.

Dentro del proceso de virtualización y fomentando el uso de las tecnologías de información y comunicación el programa de estudios mantiene un aula virtual promovida y gestionada a través de la Oficina de Educación Virtual de la universidad, la misma que funciona a través de la plataforma tecnológica Chamilo.

### **Garantía**

Para asegurar el Equipamiento y uso de la infraestructura, el programa de estudios cuenta con las siguientes clases de garantías:

A nivel normativo

- Ley universitaria
- Modelo educativo de San Marcos
- Estatuto de la UNMSM

A nivel de estructura

- Oficina de Educación Virtual
- Facultad de Letras y Ciencias Humanas
- Escuela Profesional de conservación y Restauración
- Unidad de Informática de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

A nivel de recursos

- Laboratorio de enseñanza
- Biblioteca de la Facultad.
- Auditorio de la Facultad

### **Respaldo**

- Imagen de laboratorio
- FR 28.2 Imagen Aula virtual

### **Objeción**



## Conclusión

Por las evidencias, garantía y respaldo demostrados, la evaluación del “Estándar 28. Equipamiento y uso de la infraestructura” alcanza el nivel **logrado**.

### 4.29 ESTÁNDAR 29. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

**El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.**

#### Criterios

- El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.
- El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.

## Valoración

La evaluación del “Estándar 29. Mantenimiento de la infraestructura” se considera **logrado plenamente** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

## Evidencias

El programa de estudios recientemente ha sido beneficiado con la adquisición de equipamiento de última tecnología que garantiza la enseñanza de calidad. El aula taller 1 donde se desarrollan los principales cursos y talleres prácticos cuenta con equipo purificador de agua, dos microscopios estereoscópicos y un microscopio portátil, así como equipos de medición como son termo higrómetro, luxómetro entre otros, además de equipos de cómputo y proyector de audiovisuales. Es decir, se dispone de lo necesario para el buen desarrollo del aprendizaje.

## Garantía

Para asegurar el Mantenimiento de la infraestructura, el programa de estudios cuenta con las siguientes clases de garantías:

A nivel normativo

- Ley universitaria
- Plan estratégico de la UNMSM
- Estatuto de la UNMSM

A nivel de estructura

- Oficina de Dirección Administrativa de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

### **Respaldo**

- Imagen FLCH
- Imagen instalaciones

### **Objeción**

### **Conclusión**

Por las evidencias, garantía y respaldo demostrados, la evaluación del “Estándar 29. Mantenimiento de la infraestructura” alcanza el nivel **logrado plenamente**.

## **4.30 ESTÁNDAR 30. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.**

### **Criterios**

- El programa de estudios diseña e implementa el sistema de información y comunicación, determinar los procedimientos y registros, así como evalúa su funcionamiento.
- El programa de estudios garantiza que el sistema de información incorpore tanto información técnica como estadística, así como el uso del mismo en la gestión académica, I+D+i y administrativa.

### **Valoración**

Logrado

### **Evidencias**

La Facultad de Letras y Ciencias Humanas tiene implementado un completo sistema de comunicación donde da a conocer el perfil, la malla, el plan de estudios con los sílabos incluidos, el campus virtual de aprendizaje, el sistema de indicadores de la carrera, el sistema integrado de calidad académica, el sistema de biblioteca de la facultad, el sistema de biblioteca central, la empleabilidad, entre otros. La universidad, ha diseñado e implementado el Sistema Único de Matrícula (SUM), como un sistema de información “con el objeto de llevar a cabo todos los procesos que implica la matrícula: apertura y cierre de registros, generación

y emisión de reportes de matrícula, historial académico, listados de alumnos, actas y certificados de todos los estudiantes de Pregrado y Posgrado de la Universidad, en forma centralizada. Además, podrás informarte de nuevas noticias, acceder a las consultas virtuales, revisar el estado académico tanto para docentes como estudiantes, todos ellos desarrollado por nuestro equipo de docentes y administrativos”. FR 30.1 Asimismo, mantiene el sistema de información denominado Quipucamayoc, como plataforma tecnológica que permite acceder a los sistemas administrativos y financieros de la universidad. FR 30.2.

Las áreas encargadas de esa labor son la Red Telemática de la UNMSM y la Unidad de Estadística e informática de la FLCH. La Red Telemática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es el órgano dependiente de la Dirección General de Administración, encargado de planificar, administrar y mantener la operatividad de la infraestructura de telecomunicaciones y los servicios informáticos de esta Casa de Estudios, estableciendo para ello las políticas y normativas necesarias para el desarrollo informático y de telecomunicaciones. La Unidad de Estadística e informática de la FLCH tiene entre sus funciones brindar información automatizada veraz y oportuna, desarrollar y mantener actualizada la información estadística de las diferentes unidades de la facultad. Además, coordina con las diferentes unidades orgánicas de la facultad la sistematización de información a través de operaciones, métodos y procedimientos orientados a su automatización y optimización.

### **Garantía**

Para asegurar el Sistema de información y comunicación, el programa de estudios cuenta con las siguientes clases de garantías:

A nivel normativo

- Ley universitaria
- Modelo educativo de San Marcos
- Estatuto de la UNMSM
- Resolución Rectoral Número 01480-CR-99 que crea el SUM.

A nivel de estructura

- Oficina del SUM. Sistema Único de Matrícula.

### **A nivel de recursos**

Sistema Quipucamayoc

Sistema Único de Matrícula

Sistema RAIS

Sistema de Gestión documentaria

### **Respaldo**

- FR 30.1 Imagen Portal Quipucamayoc
- FR 30.2 Imagen Aplicaciones Quipucamayoc
- Página web de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM

### **Objeción**

## Conclusión

Por las evidencias, garantía y respaldo demostrados, la evaluación del “Estándar 30. Sistemas de información y documentación” alcanza el nivel **logrado**.

### 4.31 ESTÁNDAR 31. CENTROS DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA

**El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.**

#### Criterios

- El centro de información y referencia o similar puede incluir: biblioteca tradicional, biblioteca virtual, acceso a bases de datos, hemerotecas, entre otros. Además, deberá incluir el repositorio de tesis e investigaciones realizadas en el programa de estudios. Dicho repositorio deberá considerar lo indicado en la Ley de Repositorio Nacional.
- El programa de estudios tiene un programa que anualmente asegura la actualización y mejora del centro de información y referencia o similar en concordancia a las necesidades del programa de estudios y/o vigilancia tecnológica. El centro de información y referencia se encuentra diseñado para satisfacer las necesidades de los docentes y estudiantes, en términos de libros más solicitados, bases de datos, adquisición y manejo de los libros de acuerdo a la necesidad del programa de estudios, etc. Es capaz de reportar indicadores de satisfacción y de uso de los principales servicios que se brinden.

## Valoración

La evaluación del “Estándar 31. Centros de información y referencia” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

## Evidencias

### Evidencia 1

La Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con una Biblioteca y Hemeroteca y sus colecciones son de aproximadamente 60,000 volúmenes de libros, folletos, obras de referencia, tesis, informes profesionales, revistas y boletines de las áreas especializadas de arte, bibliotecología e información, comunicación social, conservación y restauración,

danza, filosofía, lingüística, literatura, debidamente organizadas y a disposición de los estudiantes, docentes, investigadores de las ocho Escuelas profesionales de la Facultad, las cuales brinda servicios de lectura en sala, préstamos de libros a domicilio, catálogo debúsquedas automatizadas e, internet. Sin embargo, se requiere se incremente el presupuesto para la adquisición de mayor número de colecciones a fin de actualizar e incrementar los recursos informativos impresos y electrónicos, así como para renovar su infraestructura (espacios, quipos y mobiliario)

## Evidencia 2

La universidad, cuenta con el Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central, con colecciones de libros y revistas, material audiovisual entre otros impresos y electrónicas, digitales de todas las áreas, así como bases de datos científicas y el Repertorio institucional Cybertesis de tesis y trabajos de investigación. En relación a los servicios son múltiples como lectura en sala, salas de estantería abierta, sala de préstamos de láptops, servicios para invidentes entre otros, dirigidos a los estudiantes de pregrado, posgrado, docentes, investigadores. Así mismo, se ha adquirido un Software de Gestión de Bibliotecas (SGB) Symphony moderno que permite integrar a las Bibliotecas de las 23 Facultades en el tratamiento documental y los servicios a fin de permitir el acceso y uso de la información en tiempo real.

## **Garantía**

Para asegurar el acceso y uso de los recursos de información de la Biblioteca de la Facultad de Letras, cuenta con las siguientes clases de garantías:

### A nivel normativo

- Ley universitaria
- Modelo educativo de San Marcos
- Estatuto de la UNMSM
- Ley N° 30035 Ley de repositorio nacional
- Plan Estratégico de la Facultad

### A nivel de estructura

- Biblioteca y Hemeroteca

### A nivel de usuarios

- Estudiantes, docentes, investigadores, profesionales y visitantes de las especialidades que imparte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

## **Respaldo**

- Imagen de ingreso a la Biblioteca y Hemeroteca
- Oficios sobre el diagnóstico y requerimientos para mejorar los servicios de

## Objeción

Las limitaciones para el cumplimiento óptimo de este estándar es el limitado presupuesto que se le asigna a la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

## Conclusión

Por las evidencias, garantía y respaldo demostrados, la evaluación de la Biblioteca de Letras según el “Estándar 31. Centros de información y referencia” alcanza el nivel **logrado**.

## 4.32 ESTÁNDAR 32. RECURSOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

**El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo, el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.**

### Criterios

- El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas.
- El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal.
- El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.

## Valoración

La evaluación del “Estándar 32. Recursos Humanos para la Gestión del Programa de Estudios” se considera **logrado** de acuerdo con las evidencias, garantías y respaldos que se presentan a continuación.

## Evidencias

### Evidencia 1

La gestión de recursos humanos con los perfiles de puestos y funciones establecidas se encuentra normada de acuerdo a la Ley Universitaria y el

Estatuto de la UNMSM. Los Reglamentos y las directivas son emitidos por el Vicerrectorado Académico, a las Facultades y Departamentos, así como son publicadas para conocimiento público en la página web de la Universidad. En cada convocatoria pública que se realiza, la Escuela Profesional emite la solicitud y la Dirección Administrativa ratifica o modifica el número de plazas. Los perfiles de los puestos y funciones establecidas son de conocimiento público.

No se tiene evidencias puesto que no se ha encontrado documentos oficiales al respecto.

### Evidencia 2

No existe un plan de capacitación producto de la evaluación del personal que identifique los logros y las necesidades del recurso humano. Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable

### Evidencia 3

La Unidad de personal dispone de un registro con información básica (grado académico, profesión, experiencia).

Falta completar información referida con experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años afines al cargo.

### **Garantía**

La Dirección Administrativa coordina con la Unidad de Personal la entrega de los documentos oficiales. Estos pueden ser Resoluciones Decanales y Resoluciones Rectorales referidos al tema.

El programa de estudios recibe información de la Unidad Personal, quien mantiene su registro actualizado

### **Respaldo**

Para el último criterio el programa de estudios recibe información de la Unidad Personal, quien mantiene su registro actualizado.

### **Objeción**

Es importante que existe estrecha interacción entre los Programas y las Oficinas Administrativa y de Personal de la Facultad, solo así se podrá lograr plenamente este estándar.

### **Conclusión**

Por las evidencias, garantía y respaldo demostrados, la evaluación del “Estándar 32 Recursos Humanos para la gestión del programa de estudios” alcanza el nivel **logrado**.

#### 4.33 ESTÁNDAR 33. LOGRO DE COMPETENCIAS

**El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.**

##### **Criterios**

- El avance en el logro de las competencias se evalúa de forma directa a lo largo de la formación de los estudiantes.
- El programa de estudios define y aplica mecanismos de evaluación del logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.

##### **Valoración**

Por las evidencias, garantía y respaldo demostrados, la evaluación del “Estándar 33. Logro de competencias” alcanza el nivel **logrado parcialmente**.

##### **Evidencias**

Las evaluaciones continuas, así como los exámenes parciales y finales establecidos en el cronograma de actividades académicas de la facultad miden el avance en el logro de las competencias.

##### **Garantía**

Existe un cronograma de exámenes parciales y finales difundidas en la web FLCH.

##### **Respaldo**

Actas y pre actas de notas de los alumnos.

##### **Objeción**

##### **Conclusión**

Por las evidencias, garantía y respaldo demostrados, la evaluación del “Estándar 33. Logro de competencias” alcanza el nivel **logrado parcialmente**.



#### 4.34 ESTÁNDAR 34. SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y OBJETIVOS EDUCACIONALES

**El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educativos.**

##### **Criterios**

- El monitoreo de la inserción laboral debe considerar y mostrar información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país.
- El logro de los objetivos educativos implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperado, que está alineado con el perfil de egreso. Esta medición puede incluir la satisfacción de empleadores y egresados, la certificación de competencias, entre otros.
- Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educativos.

##### **Valoración**

Por las evidencias, garantía y respaldo demostrados, la evaluación del “Estándar 34 Seguimiento a egresados y objetivos educativos” alcanza el nivel **logrado parcialmente**.

##### **Evidencias**

Se ha elaborado una base de datos de egresados y bachilleres y se viene coordinando el mecanismo para mantenerlo actualizado a fin de monitorear la inserción laboral de nuestros ex alumnos. Nos encontramos en proceso de monitorear la inserción laboral de nuestros egresados en relación a la información cuantitativa y cualitativa de la empleabilidad del país.

##### **Garantía**

La garantía del trabajo realizado es la Base de Datos de Egresados y Bachilleres de la E.P de Conservación y Restauración.

##### **Respaldo**

##### **Objeción**

##### **Conclusión**

Por las evidencias, garantía y respaldo demostrados, la evaluación del “Estándar 34 Seguimiento a egresados y objetivos educativos” alcanza el nivel **logrado parcialmente**.

## 5. CONCLUSIONES

Cuadro N.º 3

<b>Nº</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>NIVEL DE LOGRO</b>	<b>AVANCE</b>
1	Propósitos articulados	Logrado	6
2	Participación de los grupos de interés	Logrado parcialmente	5
3	Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos	Logrado	6
4	Sostenibilidad	Logrado	7
5	Pertinencia del perfil de egreso	Logrado	6
6	Revisión del perfil de egreso	Logrado	6
7	Sistema de gestión de la calidad (SGC)	Logrado	8
8	Planes de mejora	Logrado parcialmente	5
9	Plan de estudios	Logrado	7
10	Características del plan de estudios	Logrado	7
11	Enfoque por competencias	Logrado parcialmente	5
12	Articulación con I+D+i y responsabilidad social	Logrado parcialmente	5
13	Movilidad	Logrado	7
14	Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento	Logrado	8
15	Plana docente adecuada	Logrado	7
16	Reconocimiento de las actividades de labor docente	Logrado	7
17	Plan de desarrollo académico del docente	Logrado parcialmente	5
18	Admisión al programa de estudios	Logrado	6
19	Nivelación de ingresantes	Logrado	6
20	Seguimiento al desempeño de los estudiantes	Logrado	6
21	Actividades extracurriculares	Logrado parcialmente	6
22	Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes	Logrado plenamente	10
23	I+D+i para la obtención del grado y el título	Logrado	6

24	Publicaciones de los resultados de I+D+i	Logrado	6
25	Responsabilidad social	Logrado parcialmente	5
26	Implementación de políticas ambientales	Logrado	6
27	Bienestar	Logrado parcialmente	5
28	Equipamiento y uso de la infraestructura	Logrado	6
29	Mantenimiento de la infraestructura	Logrado plenamente	10
30	Sistema de información y comunicación	Logrado	6
31	Centros de información y referencia	Logrado	6
32	Recursos humanos para la gestión del programa de estudios	Logrado	6
33	Logro de competencias	Logrado parcialmente	5
34	Seguimiento a egresados y objetivos educativos	Logrado parcialmente	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>213</b>

Mg. Mónica Solórzano Gonzales  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIDAD